

PUNTO DE ACUERDO

capital, lo que obliga a que varias personas tengan que trasladarse de manera frecuente.

El Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019, diseñado a partir de un proceso interdisciplinario y multi-sectorial, plantea la siguiente visión a 2024: La perspectiva de género es transversal a las políticas de movilidad urbana en la Ciudad de México y se fortalece la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Bajo esta premisa, los sistemas, programas y proyectos de movilidad se orientan a que las mujeres realicen sus viajes con accesibilidad, comodidad, seguridad y con menores tiempos de traslado. Para avanzar hacia esta visión, el plan define tres ejes estratégicos que responden a las tres problemáticas principales que enfrentan las mujeres en materia de movilidad: a) Se reducen las violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte; b) Se fortalece la paridad de género y la cultura institucional en el sector transporte; y c) Se atienden las necesidades y patrones de viaje de las mujeres de forma efectiva.¹

Existen horarios en donde se da mayor afluencia de personas en el transporte público tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

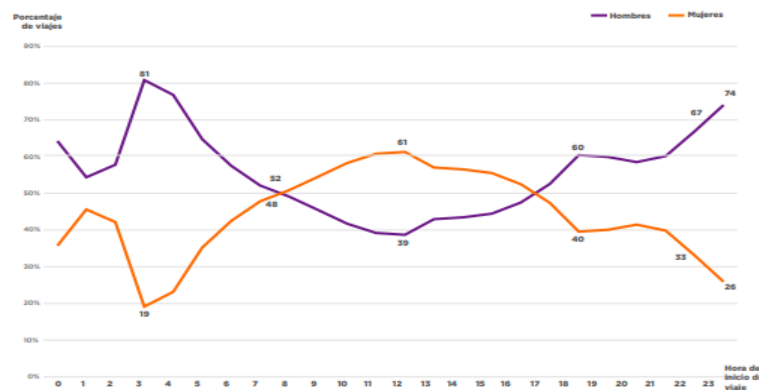


Figura 3. Hora de inicio de viaje. Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2017.

Imagen tomada de: <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/estrategia-de-genero-140319.pdf>

¹ México, Secretaría de Movilidad de la Ciudad de. 2019. [En línea] 2019. <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/estrategia-de-genero-140319.pdf>.

PUNTO DE ACUERDO PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En el transporte público como lo es el Metro, el Metrobús entre otros, se designan asientos reservados para las personas mayores, personas con discapacidad, mujeres y personas con bebés, sin embargo, el incremento de personas en el transporte público en ocasiones impide que estos asientos sean respetados, es común que personas que no deben ocupar estos asientos los utilicen, y varias veces hagan caso omiso de los señalamientos que están en dichos asientos reservados dejando en un estado de indefensión o vulnerable a las personas que verdaderamente lo necesitan.

Incluso en las redes sociales, ha sido un tema reiterativo que suban notas o quejas de las personas que utilizan indebidamente estos asientos reservados, y una de las desventajas frente a esta problemática es que no se sanciona de ninguna forma el no hacer caso a los señalamientos.

La Ciudad de México es vanguardista en muchos aspectos y el transporte público está dentro de las innovaciones de la capital, por ello debe ser un transporte público no sólo funcional sino eficiente y un rubro indispensable es que tiene que ser un transporte inclusivo.

Condiciones adecuadas son el complemento para que se consolide un transporte público vanguardista y progresivo.

PUNTO DE ACUERDO CONSIDERACIONES

Que el apartado E del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.
2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

El artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México dispone que la Secretaría de Movilidad tiene dentro de sus atribuciones lo siguiente:

- I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;

Fracción II a la LXV...

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GÉNERO Y MOVILIDAD, ASÍ MISMO REALICE ACCIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN LOS ASIENTOS RESERVADOS PARA LAS PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON BEBÉS EN BRAZOS.

El suscrito, Diputado **Jhonatan Colmenares Rentería**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **101**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GÉNERO Y MOVILIDAD, ASÍ MISMO REALICE ACCIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN LOS ASIENTOS RESERVADOS PARA LAS PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON BEBÉS EN BRAZOS** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El transporte público es una herramienta de movilidad vital no sólo para los habitantes de la Ciudad de México sino los que habitan en la metrópoli o zonas de las periferias, lo anterior porque la mayoría de las veces los trabajos, las escuelas y las instancias gubernamentales se localizan en la



II LEGISLATURA

DIPUTADO
JHONATAN COLMENARES RENTERÍA



PUNTO DE ACUERDO
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GÉNERO Y MOVILIDAD, ASÍ MISMO REALICE ACCIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN LOS ASIENTOS RESERVADOS PARA LAS PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON BEBÉS EN BRAZOS.

[Handwritten signature]
Vicere H. Colmenares

DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2022.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

Dip. Yurisi Aguila

Jhonatan Colmenares Rentería

[Handwritten signature]
Valena Cruz

[Large handwritten signature]
OPPR

[Handwritten signature]
Alejandra Méndez V.

[Handwritten signature]
Dip Elizabeth Sánchez

[Handwritten signature]
MARISERA
ZUNIGA
CERON

[Handwritten signature]
DIP Oscar Vico RIVERO